

RESOLUCION No. 98-2-1-1- 0002157

JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O

QUE el 3 de marzo de 1998, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **AGRICOLA JIMESA S.A.**, por la de **COMERCIALIZADORA JIMESA S.A.**, y reforma del estatuto;

QUE el señor abogado Jimmy Araujo Cárdenas, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Abdón Monroy Palau, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC.IJC.98.1914 del 4 de mayo de 1998, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-97330 del 17 de septiembre de 1997; y, ADM-98016 del 5 de febrero de 1998;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la compañía **AGRICOLA JIMESA S.A.**, por la de **COMERCIALIZADORA JIMESA S.A.**; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los Diarios de mayor circulación en **Guayaquil**, un extracto de la escritura pública de cambio de denominación y reforma del estatuto, para el trámite de oposición de terceros, previsto en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

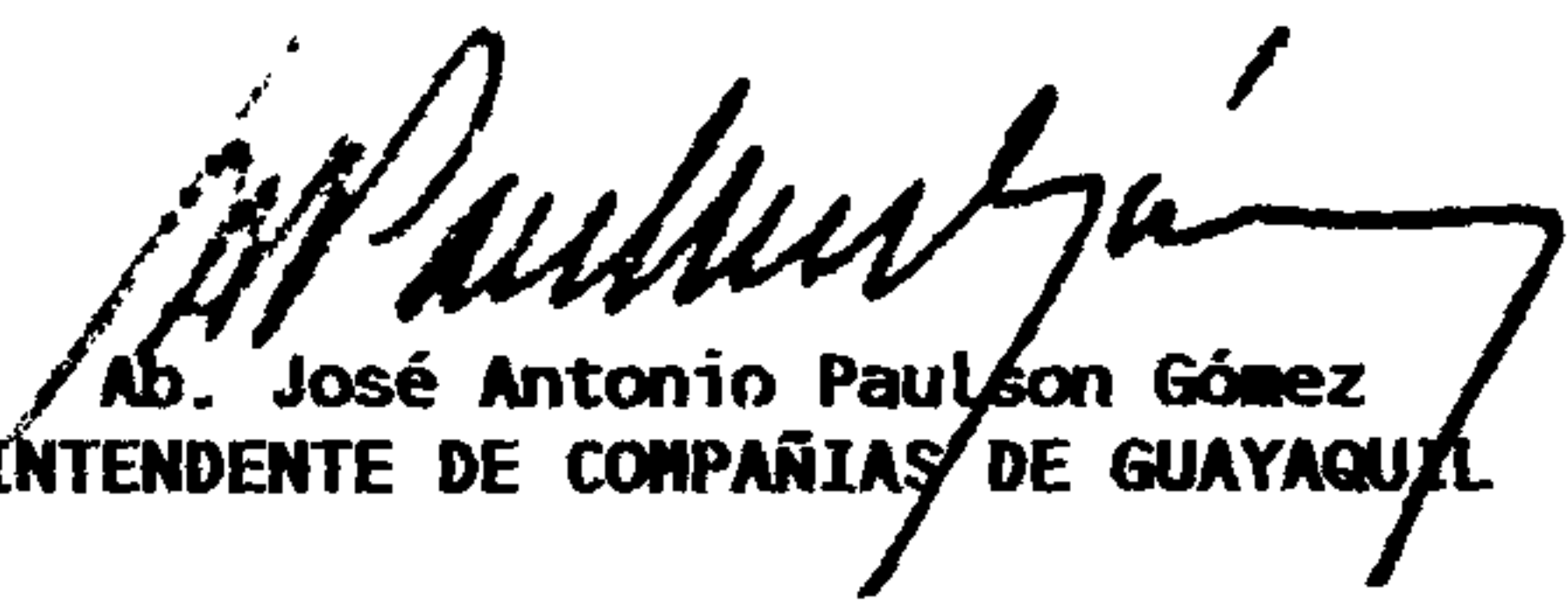
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Milagro, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de noviembre de 1979, por la cual se constituyó la compañía, que ha procedido a cambiar su denominación y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a


Ab. José Antonio Paulson Gómez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

7 MAR 1998


WML/VAP/MLM
EXP. No. 9887-80